



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ejecución No. N/02/2008/169/I

Mtra. Patricia María Etienne Loubet
Rectora del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad por lo previsto en los artículos 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en Sesión Extraordinaria del 31 de Enero de 2008, a saber:

Dictamen número I/2008/052: **PRIMERO.** Se aprueba la apertura de la Licenciatura en Periodismo con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito a la División de Ciencias, Artes y Humanidades en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "B". **SEGUNDO.** El Centro Universitario del Sur se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo aprobado para el Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad al dictamen número I/2004/181, aprobado por el H. Consejo General Universitario, con fecha del 29 de junio del 2004, y la fe de erratas con número I/2004/1174 de fecha del 19 de noviembre del 2004, mismos que se anexan al presente dictamen. **TERCERO.** La apertura de este programa no generará un Incremento presupuestal para el Centro Universitario del Sur, y el crecimiento gradual se apoyará en los fondos federales, estatales y universitarios de incremento de matrícula.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 5 de febrero de 2008



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerector Ejecutivo.
c.c.p. Mtra. Laura Pueblo Pérez, Coordinadora General Administrativa.
c.c.p. Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cullíno, Director de Finanzas.
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Dr. Ricardo Joaquín Avila Patarax, Coordinador General Académico.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/AJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/052

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario del Sur, el dictamen número CC/040/2007, de fecha 20 de Noviembre de 2007, en el que se propone la apertura de la Licenciatura en Periodismo con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que una característica relevante de las sociedades contemporáneas lo es, desde luego, su apertura y aliento a la libertad de crítica y de pensamiento, y que cada vez es mayor, inclusive, en aquellas naciones que hablan mantenido en distinto grado una tradición autoritaria. De hecho, esta característica ha sido considerada un sustento de las democracias representativas porque estimula la discusión abierta de las ideas y el análisis de los diversos proyectos políticos que, eventualmente, le imprimen sus rasgos al tejido social.
2. Que en México el desarrollo de programas educativos orientados a la difusión y la comunicación es relativamente incipiente, y aunque hay unos pocos razonablemente consolidados, se encuentran asentados en su gran mayoría en la ciudad de México. Esto desde luego ha contribuido a centralizar aun más la discusión razonada e informada de los grandes problemas nacionales y locales porque, con mucha frecuencia, los participantes en ella que se encuentran fuera de la capital del país carecen de la adecuada formación para la misma. Tal es, en estos momentos, el horizonte en el que se insertan las debilidades y fortalezas del periodismo en un país que, como el nuestro, mantiene una dualidad estructural en su desarrollo, caracterizada entre otras cosas por un avance importante en la profesionalización de sus cuadros en áreas laborales no tradicionales -como la del periodismo- en el centro del país, pero que mantiene fuertes rezagos en esa profesionalización en el resto del territorio.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/052

3. Que Jalisco especialmente padece esta dualidad porque no obstante su importante presencia en el concierto nacional no dispone, dentro de su sistema educativo público, de una carrera académica que atienda de manera puntual la muy sentida necesidad de profesionalizar el periodismo. Debe señalarse que si bien existen programas académicos con temas afines en las universidades privadas en el estado, tales como los de la Universidad del Valle de Atemajac, el Tecnológico de Monterrey y la Universidad Autónoma de Guadalajara, ninguno se centra de manera sustantiva en la labor periodística pues se orientan a la comunicación en su sentido más amplio.
4. Que los profesionales formados en otras instituciones de Jalisco no cuentan con una delimitación de su campo de estudio similar a la que ofrece la Universidad de Guadalajara. Con este programa académico; comunicar no es lo mismo que comunicar periodísticamente y hacer periodismo es diverso a realizar procesos de comunicación; dicho de otra manera, la Licenciatura en Periodismo busca atender una demanda social de instancias como periódicos, revistas, estaciones de televisión y radio que buscan proporcionar información sobre hechos concretos, próximos, contemporáneos, que provocan el interés general.
5. Que es en este orden de ideas que el Centro Universitario de la Ciuénega ha desarrollado un programa académico sobre Periodismo, que justamente pretende atender esta sentida necesidad de contar en la región occidente del país con un Técnico Superior Universitario y una Licenciatura, ofrecida por una universidad pública de reconocido prestigio, que abone a la consolidación de una sociedad más plural e informada. Ahora, el Centro Universitario del Sur pretende incidir también en ello, a través de la oferta de la Licenciatura en Periodismo, en la Región Sur-Sureste del estado de Jalisco.
6. Que por las características del mercado profesional de nuestros días y por la dinámica misma en que se desenvuelven sus miembros, particularmente los involucrados en las áreas de la comunicación y el periodismo, se requiere para el programa de referencia un esquema educativo sustentado en un modelo pedagógico que opere mediante el sistema de competencias.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/052

7. Que el sistema de competencias prepara en conocimientos, habilidades, aptitudes, destrezas y actitudes para desarrollar una nueva generación de profesionales que sean capaces de resolver cualquier tipo de problemáticas en los procesos productivos y políticos que replantea e induce la transición democrática, ya que en México enfrentamos el envejecimiento de las instituciones sin damos alternativas para suplirlas en la innovación.
8. Que en este modelo de competencias profesionales, como es sabido, se define primero el perfil del egresado, identificando los conocimientos destrezas y habilidades en el ámbito de su desempeño, pues se considera y con razón que finalmente es el campo laboral el que determina las exigencias formativas de quien recibirá un grado académico.
9. Que el modelo en cuestión tiene además la enorme virtud de permitir un esquema educativo flexible que propicia el aprovechamiento de las habilidades y conocimientos ya adquiridos por sus estudiantes en los diversos ámbitos de su previo desarrollo laboral. De este modo, el programa académico de Periodismo que ofrecerá el Centro Universitario del Sur permitirá el desarrollo de un círculo virtuoso fincado en las sinergias que se generen de dos de sus importantes componentes: por un lado, una sólida base magisterial con experiencia teórica y práctica en los temas relevantes de su formación, y por otro un número importante de estudiantes ya vinculados al periodismo y que como tales habrán de enriquecer de manera directa y con experiencias muy representativas la formación profesional del periodista.
10. Que el desafío de formar periodistas en la Universidad de Guadalajara obligó a realizar un examen cuidadoso de cada uno de los modelos pedagógicos y los mapas curriculares de diversos programas ofrecidos en distintos países, tanto de Europa como de nuestro continente, con especial interés en los Estados Unidos, como es ampliamente conocido, en efecto, en este país la tradición periodística es muy añeja y su profesionalización ha crecido a la par con el desarrollo de sus instituciones políticas, permitiendo que la labor periodística se constituya en un dique -ciertamente parcial. Antes los excesos del poder y se consolide con ello la cultura de la rendición de cuentas.

f



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/052

11. Que las implicaciones culturales de la profesionalización de los periodistas afecta diversas estructuras políticas, económicas y sociales; remueve y revela los diversos comportamientos de los grupos sociales y de presión que se desplazan en el estado y en el territorio nacional; el periodismo registra docenas de mártires al año en el mundo por su función indagatoria en lo mejor y lo peor de la sociedad.
12. Que el proyecto curricular atiende sobretodo una demanda social que integran estudiantes de escuelas preparatorias públicas y privadas de Jalisco y a aquellos que a fuerza de la experiencia elaboran noticieros radiofónicos y televisivos, páginas web, además de las revistas y diarios de la zona metropolitana y el interior del estado.
13. Que se propone la creación de la Licenciatura en Periodismo con el propósito de enfrentar el reto de la amplia demanda de jóvenes que exigen una carrera en el área de las comunicaciones con el doble objeto de servir y hacerse de las herramientas técnicas y habilidades para informar a la sociedad e incidir en ella a través del conocimiento científico de los sistemas económicos, sociales, culturales y políticos del hombre.
14. Que la carencia de una escuela pública en el Estado de Jalisco en la que se formen auténticos periodistas, ha desviado vocaciones en el perjuicio de la sociedad y en los jóvenes jaliscienses, por eso hoy surge la necesidad inmediata de ofrecer el programa de la Licenciatura en Periodismo en un solo sentido: ejercer la comunicación siguiendo siempre la línea de la verdad y objetividad, ya que es el acontecer diario el cual la humanidad está empeñada en fabricar para lograr una convivencia social de calidad.
15. Con fecha 08 de Octubre de 2007 el Colegio Departamental de Sociedad y Economía, aprobó la propuesta para someter a consideración del Consejo Divisional de Ciencias, Artes y Humanidades, la impartición de la Licenciatura en Periodismo, en este centro universitario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 4 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/052

16. Que el Consejo Divisional de Ciencias, Artes y Humanidades en sesión de fecha 09 de octubre de 2007, aprobó la propuesta del Colegio Departamental de Sociedad y Economía, y remitió para su aprobación al H. Consejo de Centro misma que se aprobó en la sesión del 21 de noviembre de 2007, mediante dictamen CC/040/207.
17. Que el Centro Universitario del Sur, cuenta ya con la infraestructura, equipo y personal académico necesario para la administración del programa.

En virtud de la justificación antes expuestas, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran que existen elementos suficientes que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/052

- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal; y
- VI. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85º en su fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas y el artículo 86º fracción II y IV de las atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda, respecto del funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de los recursos de todas las dependencias, así como el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad; y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/052

- X. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la apertura de la Licenciatura en Periodismo con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito a la División de Ciencias, Artes y Humanidades en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. Centro Universitario del Sur se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo aprobado para el Centro Universitario de la Ciénega, de conformidad al dictamen número I/2004/181 aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 29 de junio del 2004, y la fe de erratas con número I/2004/1174 de fecha del 19 de noviembre del 2004, mismos que se anexan al presente dictamen.

TERCERO. La apertura de este programa no generará un incremento presupuestal para el Centro Universitario del Sur, y el crecimiento gradual se apoyará en los fondos federales, estatales y universitarios de incremento de matrícula.

[Handwritten signatures and stamps]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

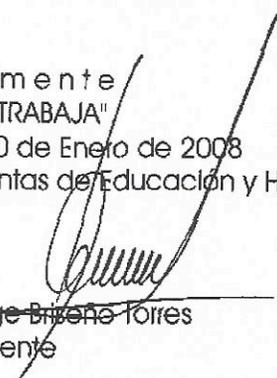
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

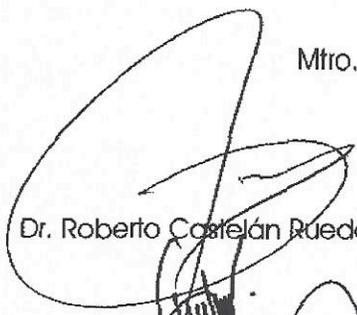
Exp. 021
Dictamen Núm. I/2008/052

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

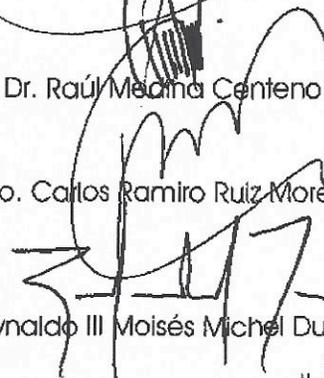
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

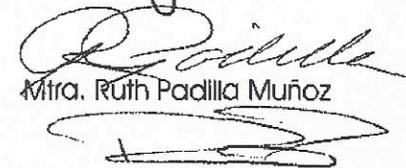
Guadalajara, Jal.; 30 de Enero de 2008
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

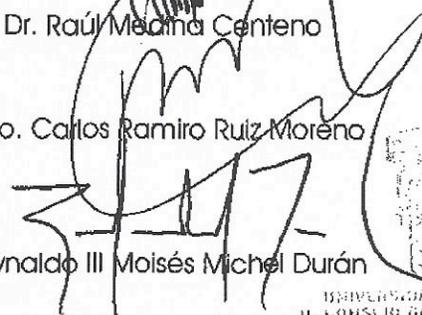

Mtro. Carlos Jorge Brito Torres
Presidente


Dr. Roberto Castellán Rueda

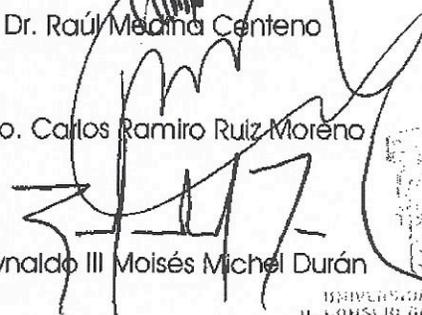

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

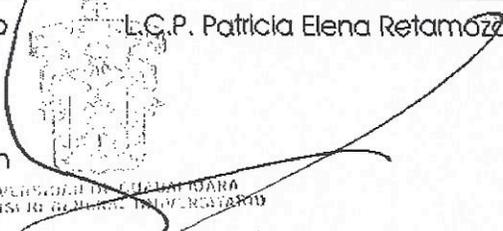

Dr. Raúl Medina Centeno


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno


L.C.P. Patricia Elena Retamaza Vega


Reynaldo III Moisés Michel Durán


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario